

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. COMF - 002 - 2018

VALLEDUPAR, DICIEMBRE DE 2018

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

PRIMERA PARTE

SECCIÓN I

CONDICIONES GENERALES

1. GENERALIDADES

Este documento no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de propuesta que será analizada interiormente por **COMFACESAR** en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La presente invitación pública, se realiza en virtud del Contrato de Gerencia Integral No. 270, suscrito el 23 de noviembre de 2018 por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** y la **CAJA DE COMPENSACIÓN DEL CESAR “COMFACESAR”**, que tiene por objeto: “El **CONTRATISTA** se compromete con **EL BANCO** a realizar las funciones de Entidad Operadora (Gerencia Integral) para la aplicación de subsidios asignados mediante Programas Estratégicos (Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas UARIV, Agencia de Desarrollo Rural ADR, ADR CRIC), la Distribución Departamental y la Distribución Departamental Víctimas Vigencia 2017, para realizar el diagnóstico y estructuración de los proyectos, según sea el caso, y administrar los recursos del subsidio adjudicados efectivamente a los hogares beneficiarios del mismo bajo las modalidades de mejoramiento y/o construcción de vivienda nueva conforme a la normatividad vigente sobre Vivienda de Interés Social Rural”

2

2. OBJETO

REALIZAR DIAGNÓSTICO Y EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EL PROYECTO DE VIVIENDA QUE SEA ESTRUCTURADO, PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS ASIGNADOS MEDIANTE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS (UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS UARIV, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR, ADR CRIC), LA DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL Y LA DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL VÍCTIMAS VIGENCIA 2017, DEL BANCO AGRARIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR, CESAR, GUAJIRA, NORTE DE SANTANDER Y SANTANDER, A LOS HOGARES BENEFICIARIOS BAJO LAS MODALIDADES DE MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL No. 270, SUSCRITO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 ENTRE EL **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN DEL CESAR “COMFACESAR”**

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de cada uno de los contratos según los grupos de distribución geográfica, será:

GRUPO No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. HOGARES	VALOR SUBSIDIOS
1	BOLIVAR	Arenal	11	\$ 486.893.220,00
		Clemencia	13	\$ 527.467.655,00
		Córdoba	28	\$ 510.500.164,00
		El Carmen de Bolívar	13	\$ 527.467.655,00
		El Guamo	13	\$ 527.467.655,00
		Mahates	14	\$ 309.103.423,00
		Mompóx	11	\$ 486.893.220,00
		Pinillos	13	\$ 527.467.655,00
		San Estanislao	30	\$ 514.926.466,00
		San Fernando	19	\$ 770.914.265,00
		San Pablo	32	\$ 519.352.768,00
		Santa Rosa del Sur	11	\$ 486.893.220,00
		Simití	11	\$ 486.893.220,00
		Soplaviento	11	\$ 486.893.220,00
		Talaigua Nuevo	11	\$ 486.893.220,00
		Tiquisio	11	\$ 486.893.220,00
		Turbaco	13	\$ 527.467.655,00
SUBTOTAL			265	\$ 8.670.387.901,00
2	CESAR	Agustín Codazzi	15	\$ 663.945.300,00
		Becerril	18	\$ 730.339.830,00
		Chiriguaná	25	\$ 1.106.575.500,00
		Curumani	15	\$ 579.845.562,00
		El Paso	18	\$ 730.339.830,00
		La Jagua de Ibirico	18	\$ 730.339.830,00
		La Paz	14	\$ 619.682.280,00
		Pueblo Bello	20	\$ 885.260.400,00
		San Alberto	18	\$ 730.339.830,00
		San Diego	18	\$ 730.339.830,00
		Valledupar	27	\$ 606.403.374,00
	GUAJIRA	Albania	16	\$ 649.190.960,00
		Barrancas	10	\$ 405.744.350,00
		Dibulla	23	\$ 674.273.338,00
		Distracción	16	\$ 649.190.960,00
		El Molino	17	\$ 752.471.340,00
		Fonseca	22	\$ 441.154.766,00
Hatonuevo	16	\$ 649.190.960,00		

		Maicao	14	\$ 619.682.280,00	
		Riohacha	23	\$ 904.441.042,00	
		Uribia	17	\$ 752.471.340,00	
		Urumita	8	\$ 354.104.160,00	
		Villanueva	14	\$ 568.042.090,00	
SUBTOTAL			402	\$ 15.533.369.152,00	
3	NORTE DE SANTANDER	Arboledas	11	\$ 486.893.220,00	
		Bochalema	13	\$ 519.352.768,00	
		Chinacota	11	\$ 486.893.220,00	
		Chitaga	31	\$ 480.991.484,00	
		Cucutilla	19	\$ 504.598.428,00	
		Durania	41	\$ 627.797.167,00	
		Herran	11	\$ 486.893.220,00	
		Los Patios	46	\$ 571.730.675,00	
		Lourdes	11	\$ 486.893.220,00	
		Silos	14	\$ 568.042.090,00	
		Tibu	14	\$ 568.042.090,00	
		Toledo	32	\$ 519.352.768,00	
		Villa Caro	12	\$ 486.893.220,00	
		SANTANDER	Barbosa	6	\$ 265.578.120,00
			California	18	\$ 471.401.163,00
	Cimitarra		8	\$ 354.104.160,00	
	Coromoro		15	\$ 663.945.300,00	
	Gambita		40	\$ 472.138.880,00	
	Matanza		19	\$ 840.997.380,00	
	Ocamonte		20	\$ 466.237.144,00	
	Oiba		12	\$ 475.089.748,00	
	Puente Nacional		13	\$ 379.186.538,00	
	San Miguel		15	\$ 407.219.784,00	
	San Vicente de Chucurí		11	\$ 446.318.785,00	
	Suaita		11	\$ 446.318.785,00	
	Surata	23	\$ 485.417.786,00		
	Tona	6	\$ 237.544.874,00		
SUBTOTAL			483	\$ 13.205.872.017,00	

El oferente deberá presentar propuesta para un solo grupo de los relacionados.

4. ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

Las características, sistema constructivo y demás obras, se realizarán conforme la normatividad vigente para el asunto, los resultados de la etapa de diagnóstico que desarrollará cada contratista en el grupo elegido y especialmente en el Reglamento Operativo del **BANCO AGRARIO**, que en el Capítulo II Modalidades, artículo 4, dispone:

“CAPITULO II MODALIDADES

Artículo 4°. MODALIDADES DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA RURAL. El Subsidio de VIS Rural se aplicará bajo las siguientes modalidades de solución de vivienda:

4.1 Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico – Modalidad A

Es la modalidad constructiva que permite subsanar o superar las carencias o deficiencias locativas de la vivienda donde reside el hogar postulado al Subsidio VIS Rural bien sea propietario o poseedor y que deberá sujetarse al diagnóstico realizado previamente por la Entidad Operadora, en coordinación con la Entidad Oferente, Entidad Promotora y Entidades Territoriales.

Se considerarán carencias o deficiencias que dan lugar a la modalidad de mejoramiento y saneamiento básico las siguientes, las cuales se encuentran numeradas en orden de prioridad para la inversión de los recursos:

1. Deficiencias en cubierta.
2. Carencia o deficiencia de saneamiento básico, incluyendo aparatos e instalaciones hidráulicas y sanitarias de la vivienda, así como la solución de manejo de excretas y/o aguas residuales domésticas.
3. Pisos en tierra, arena o materiales inapropiados.
4. Existencia de hacinamiento crítico, cuando en el hogar habitan más de tres personas por habitación.
5. Carencia o deficiencia de lugar adecuado para la preparación de alimentos (cocina).
6. Muros no estructurales.
7. Redes eléctricas internas.

Parágrafo 1°. Las viviendas que no cumplan con los requisitos establecidos en la Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de VIS Rural(Ver numeral Recomendaciones y Requerimientos Generales para la Estructuración) en cuanto a estructura y cimientos, o estén construidas en materiales provisionales tales como latas, tela asfáltica, madera de desecho, entre otros, deberán ser postuladas al subsidio en la modalidad de construcción de vivienda nueva, o de adquisición de vivienda nueva en el caso de los subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar.

Parágrafo 2°. La solución de vivienda a mejorar podrá ser de propiedad de uno o varios de los miembros del hogar postulante, o podrá tratarse de un inmueble en el que uno o varios de los miembros del hogar demuestren la posesión regular por un periodo mínimo de cinco (5) años, contados hasta la fecha de la postulación, siempre y cuando el derecho de dominio o posesión recaiga sobre los integrantes del núcleo familiar que estén dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad.

4.2 Construcción de Vivienda Nueva – Modalidad B

Es la modalidad que le permite a un hogar beneficiario del subsidio edificar una estructura habitacional en:

1. Un inmueble del que uno o varios miembros del hogar sean propietarios conforme al certificado de

tradición y libertad, siempre y cuando el derecho de dominio recaiga sobre él o los integrantes que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad (cónyuge o compañero permanente).

2. Un inmueble en el que uno o varios miembros del hogar demuestren la posesión regular por un periodo mínimo de cinco años, contados hasta la fecha de la postulación, en la forma señalada en la Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural (Ver Tabla de Requisitos Documentales, referencia 7 “Original del certificado de tradición y libertad o certificado de sana posesión”, y las disposiciones legales vigentes que regulen la materia).
3. Un lote de terreno de propiedad de la Entidad Oferente, caso en el cual será obligación de ésta, transferir su propiedad de manera individual, al hogar beneficiario del proyecto de VIS Rural, para que el subsidio asignado pueda ser invertido. Si la Entidad Oferente no cumple con esta obligación dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a que la Entidad Otorgante le notifique sobre el requisito de transferir la propiedad al hogar beneficiario, se declarará el incumplimiento y se ordenará la reversión de los recursos al programa que maneja la Entidad Otorgante del Subsidio de VIS Rural.
4. Un lote de terreno de propiedad colectiva para el caso de las comunidades indígenas, Rom, negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras.

Parágrafo. La construcción de vivienda nueva puede hacerse en forma dispersa o agrupada, cumpliendo con los requisitos que señale la Guía para la Estructuración y Presentación de Proyectos VIS Rural. Dispersa Son aquellas soluciones de vivienda que se ejecutan en diferentes lotes y dada su distancia es posible la construcción del pozo séptico, en donde los campos de infiltración no afecten ninguna de las partes de las viviendas vecinas y fuentes de suministro de agua. Agrupada o Nucleada Todas aquellas soluciones de vivienda que por la distancia entre ellas se hace imposible la construcción de los pozos sépticos y se requiere de obras de urbanismo, redes de acueducto, alcantarillado y electricidad.

6

Dispersa

Son aquellas soluciones de vivienda que se ejecutan en diferentes lotes y dada su distancia es posible la construcción del pozo séptico, en donde los campos de infiltración no afecten ninguna de las partes de las viviendas vecinas y fuentes de suministro de agua. Agrupada o Nucleada Todas aquellas soluciones de vivienda que por la distancia entre ellas se hace imposible la construcción de los pozos sépticos y se requiere de obras de urbanismo, redes de acueducto, alcantarillado y electricidad.

Agrupada o Nucleada

Todas aquellas soluciones de vivienda que por la distancia entre ellas se hace imposible la construcción de los pozos sépticos y se requiere de obras de urbanismo, redes de acueducto, alcantarillado y electricidad.

La modalidad de construcción de vivienda nueva deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: permitir edificar una estructura habitacional que debe contar con un área mínima de 50 metros cuadrados construidos que permitan por lo menos un espacio múltiple, tres(3) habitaciones, baño, cocina, cuarto de herramientas, alberca para el almacenamiento de agua y limpieza y saneamiento básico, incluyendo aparatos e instalaciones hidráulicas y sanitarias de la vivienda así como la solución de manejo de aguas excretas y/o residuales domésticas, salvo para el caso de la población indígena, para quienes prevalecerán sus usos y costumbres. Su diseño debe permitir el desarrollo progresivo de la vivienda y su valor, no podrá superar los setenta (70) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV; así mismo, esta modalidad debe cumplir con las normas NSR-10, RAS-2000 y RETIE o aquellas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

Se entenderá por área construida la que esté cubierta entre muros, barandas, muros medianeros o que esté enmarcada por elementos estructurales que sirvan para soportar la cubierta, siempre y cuando hagan

parte de la estructura de la vivienda. Se deben excluir los voladizos que sirven para separar el fin de la cubierta con la fachada de la casa o aquellas áreas cubiertas cuyos soportes verticales no hacen parte de la estructura general de la vivienda.”

5. RECURSOS

COMFACESAR cuenta con los recursos para la ejecución del contrato que por cada grupo se pueda llegar a suscribir en virtud al presente proceso de selección, los cuales corresponden a las sumas máximas de:

GRUPO No.	DEPARTAMENTO	VALOR MAXIMO CONTRATO		
		Ejecución	Diagnóstico	Total
1	BOLIVAR	\$7.465.203.981,60	\$26.158.846,00	\$7.491.362.827,60
2	CESAR	\$13.374.230.837,79	\$39.682.476,00	\$13.413.913.313,79
	GUAJIRA			
3	NORTE DE SANTANDER	\$11.370.255.804,87	\$47.678.198,00	\$11.417.934.002,87
	SANTANDER			

7

Este proceso de selección se encuentra amparado por el Contrato de Gerencia Integral No. 270 de 2018, suscrito entre el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** y la **CAJA DE COMPENSACIÓN DEL CESAR “COMFACESAR”**, por tanto, una vez escogido el contratista para cada grupo, la Coordinación de Presupuesto de **COMFACESAR** expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

EL MONTO ASIGNADO A ESTA CONTRATACIÓN COMPRENDE TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE PUEDA GENERAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN; POR LO TANTO, EL PROPONENTE DEBERÁ PROYECTAR TODOS LOS COSTOS EN QUE PUDIERA INCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

Estos requisitos serán objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

No obstante, la documentación e información requeridas para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, deberá ser presentada por **TODOS** los ofertantes que participen en esta invitación, para que se encuentren habilitados y proceder a su evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

No.	Requisito Habilitante Técnico	Calificación
a)	Condiciones de Experiencia	Cumple / No cumple
b)	Experiencia del equipo de trabajo	Cumple / No cumple
c)	Programación de obra por fases	Cumple / No cumple
d)	Capacidad Administrativa y organizacional	Cumple / No cumple

a) Condiciones de Experiencia

REQUISITO	FORMA DE PRESENTACION	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia específica en construcción de vivienda de interés social y/o prioritario rural expresado en valor contratado.	Máximo diez (10) Certificaciones de contratos celebrados con entidad pública o privada donde la sumatoria de sus valores sean iguales o superiores al valor de los subsidios asignados por el Banco Agrario correspondiente al Grupo que se pretenda participar. Se aceptará para la acreditación de dicha experiencia, los contratos que se encuentren por lo menos en un 70% de ejecución lo cual debe acreditarse con una certificación de la entidad contratante.	
Experiencia específica en construcción de vivienda de interés social y/o prioritario rural expresado en número de viviendas o mejoramientos construidos.	Máximo diez (10) Certificaciones de contratos celebrados con entidad pública o privada donde la sumatoria de las viviendas construidas sea igual o superior al número de soluciones asignadas por el Banco Agrario correspondiente al Grupo que se pretenda participar. Se aceptará para la acreditación de dicha experiencia, los contratos que se encuentren por lo menos en un 70% de ejecución lo cual debe acreditarse con una certificación de la entidad contratante.	
Experiencia específica en construcción y puesta en marcha de sistemas sépticos individuales para viviendas de interés	Máximo diez (10) Certificaciones de contratos celebrados con entidad pública o privada donde se evidencie la construcción y puesta en marcha de sistemas sépticos individuales para viviendas de interés social y/o prioritario	

social y/o prioritario en zona rural.	en zona rural por un número igual o superior al de soluciones asignadas por el Banco Agrario correspondiente al Grupo que se pretenda participar.	
---------------------------------------	---	--

La experiencia se deberá acreditar con las certificaciones o actas de liquidación para cada contrato, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad Contratante
- Número del Contrato.
- Valor del contrato
- Objeto contractual.
- Fecha de iniciación y terminación del Contrato o plazo de ejecución.
- Presupuesto oficial o certificación donde se relacione el número de sistemas sépticos construidos.
- Unidades de vivienda y/o mejoramientos entregados
- Información del contacto (Nombre, cargo, dirección, teléfono y correo electrónico).

Nota 1: Cuando las certificaciones presentadas para la experiencia en contratos similares sean de Consorcios o Uniones Temporales en los que el Proponente haya participado, para efectos de esta evaluación, se tomará únicamente el valor de los contratos certificados expresados en SMMLV de las certificaciones presentadas en la proporción correspondiente al porcentaje de participación que haya tenido en el contrato certificado.

Nota 2: Cuando se acredite la experiencia con certificaciones en ejecución, éstos deben tener un porcentaje mínimo de ejecución del 70%. Solo se tendrá en cuenta el porcentaje ejecutado y se deberá incluir a la certificación el porcentaje de ejecución y el de participación en caso de tratarse de consorcio o Unión temporal.

Nota 3: Para el presente requisito habilitante no se tendrá en cuenta las certificaciones presentadas para efectos de evaluación de los criterios calificables. El oferente deberá indicar en su oferta qué certificaciones son para cada requisito.

b) Experiencia del Equipo de Trabajo

CRITERIO	REQUISITO MINIMO	FORMA DE PRESENTACION	CUMPLE / NO CUMPLE
Un (1) Director de obra dedicación 50%	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia general de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de cinco (5) años como director de obra de proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario rural.	Hoja de Vida, fotocopia del título y tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) que acrediten la experiencia laboral y carta de compromiso donde se comprometa a dirigir el contrato y donde manifieste además conocer las condiciones y especificaciones del servicio.	
Un (1) Residente de Obra dedicación 100% por cada departamento que contenga el grupo al que se pretenda participar	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Experiencia general de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Hoja de Vida, fotocopia del título y tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) que acrediten la experiencia laboral y carta de compromiso donde se comprometa a ejercer la labor designada y donde manifieste además conocer las condiciones y especificaciones del servicio.	
Un (1) encargado en seguridad industrial y salud ocupacional por cada departamento que contenga el grupo al que se pretenda participar	Técnico o tecnólogo en Seguridad social y Salud ocupacional.	Hoja de Vida, fotocopia del título y tarjeta profesional, certificación(es) laboral(es) que acrediten la experiencia laboral y carta de compromiso donde se comprometa a ejercer la labor designada y donde manifieste además conocer las condiciones y especificaciones del servicio.	

c) Programación de obra por fases

El Oferente deberá presentar una programación detallada de actividades a ejecutar para el desarrollo de la obra dividido en las fases contempladas en la presente invitación, las actividades globales para una tipología tipo correspondiente al Grupo que se pretende participar y los parámetros de la guía de formulación del banco Agrario.

Para la construcción de la programación se utilizará una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con un plazo máximo de ejecución de acuerdo a lo estipulado en la presente invitación y el presupuesto oficial para cada grupo.

La programación presentada deberá contener mínimo lo siguiente:

- Separación por fase de diagnóstico y ejecución
- La secuencia y duración de cada una de las actividades
- Costos asociados a cada fase

d) Capacidad Administrativa y organizacional

El oferente deberá demostrar que posee la capacidad administrativa y operacional suficiente para la ejecución del contrato, en virtud de lo cual deberá presentar el siguiente formato respaldado con los respectivos soportes, así:

CRITERIO	REQUISITO MINIMO	FORMA DE PRESENTACION	CUMPLE / NO CUMPLE
Instalaciones (Oficina) y medios de comunicación para apoyo en la operación del servicio	Una (1) Oficina donde se encuentre en desarrollo su objeto principal y medios de comunicación.	El Oferente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de la empresa en la cual informe que contará con mínimo un inmueble (oficina) ubicado en uno de los departamentos que componen la entidad operadora donde se ejecutará el contrato, con línea telefónica, línea celular y correo electrónico.	

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Para las personas jurídicas nacionales la información financiera debe corresponder al Estado de Situación Financiera o Balance General y al Estado de Resultados Integral o Estado de Resultados, con corte al 31 de diciembre de 2017, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador, y por el Revisor Fiscal en los casos en los cuales se debe tener el mismo, conforme al parágrafo segundo del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en concordancia con el artículo 203 del Código del Comercio.

En todo caso, la información de los estados financieros anteriormente mencionados debe corresponder al acumulado de 12 meses con base en la fecha de cierre de los dos últimos períodos fiscales.

Los estados financieros (Estado de Situación Financiera o Balance General y Estado de Resultados Integral o Estado de Resultados) deben estar certificados y dictaminados de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 047 del 1 de junio de 2006 de la Junta Central de Contadores.

Adicionalmente se deberá anexar copia de la identificación personal, de la tarjeta profesional y del certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre de la presente invitación.

REQUISITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	
	Min	Max
Índice de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	3	
La Rentabilidad del Activo (Utilidad Neta/Activo Total)	0,01	
La Rentabilidad del Patrimonio (RP)	0,05	
Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)		75
Razón Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)	2	
Capital de Trabajo (Activo Corriente-Pasivo Corriente)	10% del valor de los subsidios asignados al grupo	

El cálculo de los indicadores financieros de la persona jurídica que se presente en Consorcios, Uniones Temporales o demás formas asociativas, se realiza tomando el Estado de Situación Financiera o Balance General y el Estado de Resultado Integral o Estado de Resultados de cada uno de sus integrantes en la participación relativa que cada uno de ellos tenga dentro de la forma asociativa.

12

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional, la Ley y en el Manual de Contratación de **COMFACESAR**. (Anexo 1.1)
2. No estar incurso en ninguna de las prácticas que constituyen Conflicto de Intereses descritas en el Manual de Contratación y el Código del Buen Gobierno de **COMFACESAR**. (Anexo 1.1)
3. Declaración de origen de bienes y recursos. (Anexo 1.1)
4. Presentar propuesta directamente de conformidad con los términos establecidos en la presente invitación con la descripción de los valores de la obra.
5. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.
6. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de la presente invitación y un (1) año más.
7. Acreditar su existencia y representación Legal mediante el certificado correspondiente de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
8. Aportar autorización concedida al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.
9. Carta de presentación de la propuesta. Esta deberá estar elaborada en papel membretado del proponente y firmada por el proponente o por el Representante Legal si lo fuere una persona jurídica;

10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
11. Certificado judicial vigente del Representante Legal.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
13. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales ni la persona jurídica ni su Representante Legal.
14. Fotocopia del Registro Único Tributario.- RUT, expedido por la DIAN, con fecha de impresión 2018.
15. Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con los requerimientos del Manual de Contratación de **COMFACESAR**, si fuere el caso; (Ver www.comfacesar.com.co)
16. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de **COMFACESAR**. En caso de consorcio o unión temporal bastará con que uno de los miembros cumpla con el requisito.

6.2 CRITERIOS CALIFICABLES

El puntaje máximo asignable a las propuestas presentadas, que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos en el presente documento, será de siguiente manera:

No.	Criterio	Puntos
1	Acreditación de experiencia en contratos de vivienda de interés social rural y/o prioritario rural graduado por monto en un determinado periodo.	250
2	Oportunidad en la entrega de vivienda de interés social rural y/o prioritario rural	250
Total		500

13

6.2.1. Acreditación de experiencia en contratos de vivienda de interés social y/o prioritario rural graduado por monto en un determinado periodo – 250 Puntos

El Oferente deberá presentar hasta diez (10) certificaciones o actas de liquidación de contratos donde se acredite la contratación de vivienda de interés social rural y/o prioritario rural.

Los contratos deberán ser terminados, liquidados o en ejecución superior al 70%, suscritos entre el primero (1°) de enero de dos mil ocho (2008) y el primero (1°) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

La calificación para esta variable se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P(i) = 250 * [(E(i) / E(max))]$$

Dónde:

$P(i)$ = Puntaje asignado a la i -ésima oferta.

$E(max)$ = Mayor valor certificado en el proceso, en contratos de vivienda de interés social rural y/o prioritario rural.

$E(i)$ = Valor acreditado por el oferente

6.2.2. Oportunidad en la entrega de vivienda de interés social y/o prioritario rural. 250 Puntos

El oferente que acredite el mayor número de entregas de viviendas de interés social rural, vivienda de interés social urbana y/o prioritario urbana obtendrá el mayor puntaje (250 puntos) y las demás ofertas se califican en forma directamente proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$P(i) = 250 * [(E(i) / E(max))]$$

Dónde:

$P(i)$ = Puntaje asignado a la i -ésima oferta.

$E(max)$ = Mayor número de viviendas certificadas.

$E(i)$ = viviendas certificadas.

El Oferente deberá presentar hasta diez (10) certificaciones o actas de liquidación de contratos donde se acredite la administración de recursos públicos.

Los contratos deberán ser terminados, liquidados o en ejecución superior al 70%, suscritos entre el primero (01) de enero de dos mil ocho (2008) y el primero (01) de enero de dos mil dieciocho (2018).

6.2.3. Calificación Adicional – Ejecución de contratos dentro de los programas de vivienda rural del Banco Agrario. 150 Puntos

Los oferentes que demuestren haber ejecutado contratos dentro de alguno de los programas de vivienda rural del Banco Agrario de Colombia S.A., se les otorgará un puntaje adicional máximo de 150 puntos.

Para esto, el Oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación que demuestren la participación del mismo en este tipo de programas.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	17/12/2018	
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	20/12/2018	
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	Desde 21/12/2018	Hasta 31/12/2018

8. FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se declara abierta a partir del día diecisiete (17) de diciembre de 2018, en la División Jurídica y de Contratación de **COMFACESAR** situada en el segundo (2) piso de la sede ubicada en la Carrera 9ª No. 16 A - 58 de la ciudad de Valledupar.

Los proponentes radicarán su propuesta en la recepción de **COMFACESAR** situada en el primer (1°) piso de la sede ubicada en la Carrera 9 No. 16 A – 48 de la ciudad de Valledupar, a más tardar a las 3:59 p. m. del día veinte (20) de diciembre de 2018; una vez radicada la propuesta en la recepción deberán hacer entrega de la misma en la División Jurídica y de Contratación de **COMFACESAR**, de los dos (2) ejemplares de la propuesta, que deberán presentarse en sobres separados, identificados claramente con los títulos de “ORIGINAL” y “COPIA”, cada uno en su respectivo sobre. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

9. FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN.

La invitación se cerrará el veinte (20) de diciembre de 2018 a las 4:00 p.m., en la División Jurídica y de Contratación de **COMFACESAR** situada en el segundo (2) piso de la sede ubicada en la Carrera 9ª No. 16 A - 58 de la ciudad de Valledupar.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, tampoco las que se presenten en un solo sobre ni las que se presenten una vez vencidos el plazo de día y hora señalados para el cierre de la invitación.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes a **COMFACESAR**, deberá dirigirse, indicando como referencia el número y nombre de la presente invitación, a la siguiente dirección:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- COMFACESAR
División Jurídica y de Contratación
Carrera 9 No. 16A-58.-segundo piso
PBX: 5857777.
A.A. 231
Valledupar

15

SECCION II

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE A LA INVITACIÓN

El contrato que puede llegar a suscribirse en virtud del presente proceso de selección se gobernará por las disposiciones contenidas en:

- ~ Código Civil;
- ~ Código de Comercio;
- ~ Manual de Contratación de **COMFACESAR**;
- ~ Reglamento Operativo Programa de Vivienda de Interés Social Rural del **BANCO AGRARIO**;
- ~ El documento de la INVITACIÓN PÚBLICA No. COMF – 002 – 2018 y,
- ~ Las modificaciones escritas a la presente invitación que lleguen a producirse.

En caso de contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos de base para preparar la propuesta, en la etapa de selección del contratista lo expresado en esta invitación primará sobre los demás documentos.

En la etapa contractual el texto del contrato primará sobre los demás documentos. Lo expresado en la presente

invitación y documentos complementarios primará sobre lo expresado en las propuestas.

2. COSTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas y **COMFACESAR** no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea resultado de la selección.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato de obra que puede resultar de la presente invitación iniciará con la suscripción de la correspondiente acta de inicio y terminará trece (13) meses después con el recibo a satisfacción de las soluciones de vivienda.

El término indicado estará distribuido de la siguiente manera:

- a) Un (1) mes para desarrollar la etapa de diagnóstico.
- b) Doce (12) meses de ejecución de obra.

4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán mantenerse vigentes y válidas durante noventa (90) días comunes a partir de la fecha límite de presentación de las mismas.

COMFACESAR podrá solicitar a los proponentes que extiendan el período de validez de sus propuestas. La solicitud y las respuestas de los proponentes deberán hacerse por escrito. No se podrá obligar a los proponentes a acceder a la prórroga ni les será permitido de ninguna manera modificar su propuesta. Quienes no acepten dicha prórroga deberán manifestarlo por escrito y se entiende que retiran su oferta.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente preparará dos (2) ejemplares de la propuesta para el grupo al que desea postularse, los cuales deberán presentarse en sobres cerrados, separados, identificados claramente con los títulos de "ORIGINAL" y "COPIA" y cada uno en su respectivo sobre. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

Los sobres cumplirán con las siguientes características:

- 5.1. Estarán dirigidos a **COMFACESAR**, a la siguiente dirección:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- COMFACESAR
División Jurídica y de Contratación
Carrera 9 No. 16A-58.-segundo piso
PBX: 5857777
A.A. 231
Valledupar

- 5.2. Indicarán el número de la invitación, grupo al que se postula, nombre y dirección del proponente.
- 5.3. Si los sobres fuesen entregados sin cerrar o sin los requerimientos de este numeral, **COMFACESAR** no tendrá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se pierda en su totalidad, aparezca incompleta o abierta en forma indebida.
- 5.4. El original y las copias de la propuesta serán mecanografiadas o escritas en tinta indeleble, foliadas y firmadas (firma abreviada) por el representante legal de la firma proponente o por una o más personas debidamente autorizadas, de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.
- 5.5. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente; en este evento, se deberá colocar una nota al margen que así lo indique, debidamente firmada por la persona o personas autorizadas para suscribir la oferta o en escrito separado en la oferta que así lo indique, también debidamente firmado. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

SECCIÓN III

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

17

1. **COMFACESAR** rechazará las propuestas, en los siguientes casos:
 - i. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro único de Proponentes –RUP de la Cámara de Comercio en actividades relacionadas con las construcción de vivienda o sus equivalentes.
 - ii. Cuando no se estipule claramente el grupo al que se postula o cuando el proponente oferte para varios grupos.
 - iii. Cuando se ofrezca extemporáneamente o no se presente la propuesta en el lugar establecido en este documento;
 - iv. Cuando se presente grave inconsistencia en la información técnica, financiera, económica y jurídica suministrada por el proponente;
 - v. Cuando no se presente la totalidad de los documentos, de los cuales su omisión está contemplada taxativamente en esta invitación como causal de rechazo;
 - vi. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en algunas de las incompatibilidades o inhabilidades prevista en la constitución, en la ley o en el Manual de Contratación de **COMFACESAR**;
 - vii. Cuando una o varias actividades o elementos ofrecidos por el proponente no cumplan con las especificaciones mínimas establecidas en este documento de invitación;
 - viii. Cuando el proponente no incluya en el valor de la propuesta alguna de las actividades o elementos propuestos; se considera que la actividad no ha sido incluida cuando se presenta cualquier modificación, alteración.
 - ix. Sustitución, adición o supresión en el número de orden o ítem, en la descripción o contenido de la actividad, en la unidad de medida y en la cantidad del texto original.
 - x. Cuando el proponente no suministre información solicitada conforme a lo estipulado en este documento de invitación.

- xi. Cuando sobrevengan circunstancias graves de orden económico o institucional, o de legalidad, que impidan adjudicar el contrato;
- xii. Cuando la propuesta no se halle ajustada a los términos indicados en los numerales anteriores, y
- xiii. Cuando exista duda razonable acerca de la autenticidad de alguno de los documentos que integran la propuesta; en este evento se remitirá la documentación pertinente a los funcionarios judiciales competentes;

SECCIÓN IV

SELECCIÓN DEL PROPONENTE

Una vez concluya la evaluación de las propuestas **COMFACESAR** decidirá si procede a seleccionar algunas de ellas y a suscribir posteriormente el respectivo contrato para cada grupo, para lo cual enviará la correspondiente comunicación a los oferentes seleccionados.

SECCIÓN V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los contratistas deberán pagar todos los impuestos y derechos con que sea gravado su respectivo contrato, sin que tengan derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el acuerdo de voluntades que le corresponda.

2. PAGO.

COMFACESAR - GERENCIA INTEGRAL cancelará al contratista de cada grupo el valor del contrato resultante de la presente invitación, una vez el **BANCO AGRARIO** haya realizado los desembolsos correspondientes y lo hará en dos etapas o fases de la siguiente manera:

(I) DIAGNÓSTICO

Un único desembolso a título de pago anticipado, por el 100% del valor correspondiente al diagnóstico, una vez las partes suscriban el acta de inicio del contrato de obra.

En caso de no ser aprobados la cantidad de diagnósticos pactados, el contratista devolverá a **COMFACESAR** el dinero recibido por los no aprobados

(II) EJECUCIÓN OBRA

- Un anticipo equivalente al 40% del valor definitivo fijado para el contrato de acuerdo a los resultados del diagnóstico y la viabilización del proyecto, el cual deberá estar amortizado en su totalidad para hacer efectivo pagos posteriores. Para el manejo de estos recursos el contratista queda obligado a constituir Patrimonio Autónomo o encargo fiduciario con una sociedad autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera y serán girados por **COMFACESAR - GERENCIA INTEGRAL** a la cuenta que para tal efecto disponga el contrato fiduciario. La

sociedad fiduciaria debe hacer los giros con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben ser autorizadas por el Responsable o el Interventor, siempre que tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

- Un primer pago del diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando las obras del proyecto se encuentren certificadas por la Interventoría, el Responsable, los comités establecidos en el Reglamento Operativo del **BANCO AGRARIO**, y recibidas a satisfacción por los beneficiarios, con un avance mínimo del cincuenta por ciento (50%) correspondiente a unidades de **vivienda terminadas**.
- Pagos parciales hasta completar el 90% del valor del contrato, contra actas parciales representadas en **viviendas terminadas**, una vez se encuentren certificadas por la Interventoría, el Responsable, los comités establecidos en el Reglamento Operativo del **BANCO AGRARIO**, y recibidas a satisfacción por los beneficiarios.
- Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, siempre que (I) se realice la entrega física de la totalidad de viviendas pactadas, previa certificación de la Interventoría, el Responsable, los comités establecidos en el Reglamento Operativo del **BANCO AGRARIO**, y recibidas a satisfacción por los beneficiarios; y que (II) todas las viviendas acordadas se hayan protocolizado a favor de los beneficiarios.

19

Las facturas o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar las obras realizadas y el pago de la seguridad Social de acuerdo a la norma legal vigente. Todo según las políticas de pago de **COMFACESAR**.

3. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado para cada grupo, deberá suscribir el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de selección.

Los costos del contrato, pólizas de Garantía que exige la Ley, impuestos y gravámenes, registros, y demás obligaciones que se causen, serán de cargo del Contratista.

4. GARANTÍA ÚNICA

El Contratista luego de la suscripción del contrato, otorgará una garantía única de cumplimiento a favor de **COMFACESAR**, la cual tendrá como objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente a **COMFACESAR**, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato celebrado. Debe amparar los siguientes riesgos:

- **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total girado a título de pago anticipado durante la etapa de diagnóstico, con vigencia igual al plazo establecido en el contrato para dicha fase y cuatro (4) meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **BUEN MANEJO DE ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total girado a título de anticipo, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia de dos (2) años contados a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas en virtud del mismo.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.



FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
Director Administrativo
COMFACESAR

SEGUNDA PARTE

SECCIÓN I. ANEXOS

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

ANEXOS

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR
Valledupar

Ref.

La presente tiene por objeto [Copiar el objeto]

Así mismo, el (los) suscrito(s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar seleccionado, compromete totalmente a la(s) institución(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de ser seleccionado, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la Institución:

NOMBRE: _____
CEDULA: _____
CARGO: _____
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

- He (hemos) estudiado cuidadosamente todos los documentos del proceso de selección y renuncio (amos) a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He(hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del suministro que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características de esta.

- Acepto(amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mos) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, y renuncio(amos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que COMFACESAR se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha límite de presentación de propuestas, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso de invitación y al público en general.

NOTA: Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley 789 de 2002 y demás normas legales pertinentes.
- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las prácticas que constituyen Conflicto de Intereses descritas en el Manual de Contratación y el Código del Buen Gobierno de **COMFACESAR**.
- Todos los bienes o recursos que destinaré (destinaremos) y suministraré (suministraremos) en desarrollo del contrato que suscribamos en caso de ser seleccionados, no son provenientes y no serán ejecutados en actividades ilícitas, tales como narcotráfico, lavado de activos, estafa y demás conductas descritas por la ley como punibles. Así mismo, declaro (declaramos) que el pago que reciba (recibamos) en virtud del contrato que suscribamos, no será destinado al ejercicio o encubrimiento de actividades ilícitas.
- He (hemos) recibido los siguientes adendos al documento de invitación del presente proceso de selección:

No. _____ Fecha: _____

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo del proceso de selección.
- En la eventualidad de que sea (mos) seleccionados, me (nos) comprometo (emos) a:
 - Establecer y presentar oportunamente a COMFACESAR, las garantías contractuales.
 - Ejecutar el contrato, de acuerdo con las especificaciones y condiciones de los términos de referencia, lo establecido en la propuesta adjunta y la minuta del contrato.
 - Cumplir con los plazos establecidos por COMFACESAR para la ejecución del objeto del contrato.

- Suscribir el contrato resultante de esta invitación, dentro de los tres **(5) días hábiles** siguientes a la fecha de comunicación de la decisión del Comité de Contratación Regional.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los dos **(2) días hábiles** siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo: _____

Dirección: _____

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s) _____

NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones.